



Dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional, D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, pertenecientes al **Comité de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Villa Ramberga, código 136446**, de la comuna de Padre Las Casas, de la Región de La Araucanía.

Resolución Exenta N°

0480

Temuco, 18 MAYO 2020

VISTOS:

- El D.S N° 255 (V y U) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas".
- La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26.09.2017, que modifica la resolución exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades de, entre otras, autorizar prórrogas o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S.N° 255 (V. y U.), de 2006;
- La Resolución Exenta N° 9493 (V. y U.) del 08.08.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255 (V y U) de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de la región de O'Higgins, como también las comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco y Padre Las Casas, Osorno y de Coyhaique, efectuado por resolución exenta N° 1229, de fecha 21.02.2017;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- El Ord N° 1216, del 27.03.2020, del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 60 días, para los 31 Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Villa Ramberga, código 136446**, de la comuna de Padre Las Casas, atendido que los trabajos se encuentran ejecutados en un 100%, efectuándose en el plazo requerido los pagos a la E.C. Legos Ltda., de una vivienda pendiente de cobro (Leticia del Rosario Riquelme Valderrama) y, a la E.P. Paula Herrera Castillo, por el total de los beneficiarios, según Informe Técnico-Social N° 4796, del 18.03.2020, del Depto. Técnico, que además expresa que el retraso en la ejecución de la vivienda se produjo por resciliación de contrato con E.C. Santa Catalina Spa.

N°	APELLIDO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	AEDO BUSTAMANTE	NELSON ANDRES	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288609
2	ALBARRAN MEDINA	LUIS REYNALDO	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288599
3	ARAVENA RIQUELME	VICTOR LEONARDO	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288605
4	BELTRAN ROJAS	MYRIAM	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288620
5	BRIONES VINES	JOSE PILAR	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288606
6	CAMPOS CATALAN	NELDA VICTORIA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288613
7	CASTILLO ORDENES	WALVES ALADINO	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288622
8	EBNER MUÑOZ	AMADO	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288591
9	ESPINOZA VIZCARRA	GRACIELA DEL CARMEN	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288616
10	FERNANDEZ ARAVENA	ALBERTINA DE LAS MERCEDES	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288601
11	FERNANDEZ SEPULVEDA	EDUARDO ENRIQUE	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288518
12	GARCES TRONCOSO	HECTOR MANUEL	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288597
13	GONZALEZ GONZALEZ	ALICIA	XXXXXXXXXX	IM2 N° DA3-2017-288611

14	GUEVARA VILLA	JOSE EDUARDO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288619
15	LARA MIERES	ERARDO ANTONIO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288610
16	LEFIMAN SANHUEZA	VICTORIA	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288612
17	LEIVA FERNANDEZ	EVARISTO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288590
18	MILLANIR COLLINAO	VICENTE	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288600
19	MOLINA REYES	JOSE GODOFREDO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288594
20	MONCADA GARCIA	JUAN JUVENAL	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288607
21	PINEDA DURAN	JULIO ALBERTO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288604
22	RIQUELME VALDERRAMA	LETICIA DEL ROSARIO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288615
23	RIVAS PARRA	NICOLAS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288593
24	ROCHA MORA	MIGUEL LUIS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288608
25	SEPULVEDA LAGOS	LETERINA DEL CARMEN	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288614
26	TENORIO LOPEZ	LUIS SALUSTIANO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288589
27	TRONCOSO AVILA	BRUNILDA AURORA	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288595
28	VALENZUELA MONTOYA	ARTURO ARNOLDO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288592
29	VALLEJOS CEBALLOS	RAQUEL GLADYS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288598
30	VALLEJOS GARCES	RUBI YEANNETT	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288621
31	YAÑEZ GALLARDO	JUAN BERNARDO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288602

- 2) Que, el citado comité estaba compuesto, originalmente, por 34 socios, produciéndose 3 renunciaciones, sin reemplazo.
- 3) Que la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 04.09.2017 y el 04.09.2018
- 4) Que, el inicio de las obras se realizó el 10.11.2017.
- 5) Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. N°255 (V y U.) de 2006 y, tomando en consideración contingencia nacional respecto del COVID-19, esta SEREMI resuelve autorizar un plazo mayor al solicitado, por consiguiente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 90 días corridos, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios individualizados en Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR DSB MFO
TRANSCRIBIR A

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO HH SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía
- E.P. Paula Herrera Castillo gestión.inmob.myh@gmail.com
- Oficina de Partes.